



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DE PROPUESTAS QUE
APOYEN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN MEDIANTE EL USO DE
HERRAMIENTAS TIC, EN EL MARCO DE TRABAJOS DE GRADO EN
PREGRADO**

GraduaTIC-2024

“Trabajos de grado que aportan a la transformación de estrategias
educativas”



ADENDA No.01

Teniendo en cuenta oportunidades para facilitar el desarrollo de propuestas, el Equipo Líder en TIC, ELTIC, actualiza los siguientes términos.

3. REQUISITOS

1. Ser estudiante de pregrado en la UIS, en un programa académico que requiera “Trabajo de grado II”, o asignaturas equivalentes para el desarrollo del trabajo de grado. Excluye a estudiantes de programas adscritos a la Facultad de Salud y estudiantes de programas cuyo requisito de grado sea únicamente la realización de prácticas.

2. Al menos uno de los estudiantes autores de la propuesta no debe tener apoyos económicos de la Universidad¹, posibilitando así su nombramiento en una auxiliatura estudiantil durante el semestre en que se presente la propuesta y se ejecute².
3. El objetivo y alcance del plan de trabajo de grado o documento que haga sus veces, debidamente aprobado, deberá guardar relación con el objetivo de la presente convocatoria. Esto aplica para los estudiantes postulantes que tengan matrícula vigente en la asignatura “Trabajo de grado II” o la asignatura equivalente para el desarrollo del trabajo de grado.
4. Los profesores que participen en la propuesta como directores o codirectores, deben ser profesores UIS (planta³, cátedra o tutor).
5. Los profesores que participen en la propuesta como directores o codirectores no deben tener compromisos en mora de otras Convocatorias TIC desarrolladas por la Vicerrectoría Académica.
6. Puede postularse a otras convocatorias del portafolio TIC 2024, siempre y cuando haya una
7. postulación principal.
8. El trabajo de grado que origina la propuesta puede postularse una única vez, debe contar con asignación formal de director y codirector (si aplica) y con aprobación formal del plan de trabajo de grado, por parte del comité de trabajos de grado de la Escuela o del programa académico.
9. La propuesta debe estar orientada a mejorar procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes de pregrado de la UIS.
10. Los autores (estudiantes, director y/o codirector) deben incluir en la propuesta los nombres de todos los participantes y el tipo de vinculación con la Universidad, ej: Nombre (xxxxx xxxxx)- Profesor Universidad Industrial de Santander / Nombre: (xxxxx xxxxx) – Estudiante xxxx. Los autores deben atender las instrucciones para la presentación de la propuesta contenidas en los Anexos a los TDR de la convocatoria.

4. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

En esta convocatoria se llevarán a cabo las siguientes etapas:

4.4 DESARROLLO Y CIERRE DE LA PROPUESTA

Para el desarrollo de la propuesta, se solicitará que todas las actividades incluidas en el proyecto se ejecuten durante el año calendario 2024.

Al finalizar la etapa de desarrollo, el equipo de estudiantes y profesores autores de la propuesta deberán:

- i. Haber desarrollado la totalidad de los productos incluidos en la propuesta ganadora para apoyar los procesos de formación mediante el uso de TICs.

¹ Este requisito busca cumplir con la normativa institucional para permitir la entrega del premio previsto para los estudiantes.

² Incluye profesores planta de carrera, profesores ocasionales de sedes regionales, especiales, temporales y docentes ocasionales de ciclo común.

- ii. Haber enviado el entregable que corresponde al informe del uso del Aula Virtual de Aprendizaje en el que se incluya el montaje o la integración del desarrollo propuesto en la presente convocatoria para su posterior implementación con los estudiantes.
- iii. Hacer entrega de un “Informe de lecciones aprendidas y recomendaciones” que describa las observaciones recopiladas durante el tiempo de desarrollo de la propuesta, en formato que enviará el ELTIC.
- iv. Como mecanismo de apoyo, el auxiliar de la propuesta puede recibir un curso con certificado en el manejo de la plataforma Moodle emitido por CEDEDUIS.
- v. Socializar con la respectiva Unidad Académica el resultado de la implementación de la propuesta y presentar evidencias de esta actividad.
- vi. Socializar el resultado de la implementación de la propuesta en una jornada programada por el ELTIC.
- vii. Los autores deben incluir explícitamente su afiliación a la Universidad Industrial de Santander en todos los productos resultantes.

Los estudiantes con propuestas ganadoras deben finalizar el proyecto, entregar los productos descritos en la propuesta, que fortalezcan los procesos de formación de algún programa académico en la UIS mediante el uso de herramientas TIC y cumplir con todos los compromisos de esta convocatoria antes de recibir su grado. Esta verificación se incluirá como requisito de grado (paz y salvo) desde la Vicerrectoría Académica. En caso de que la jornada programada por el ELTIC sea después del grado del estudiante, se debe establecer un acuerdo sobre cuál otro miembro del equipo atenderá este compromiso y el acuerdo deberá ser notificado al ELTIC. En este caso, el requisito (iv) de este numeral no será exigido como paz y salvo de grado del estudiante.

El cumplimiento de los compromisos de esta convocatoria, en el caso de los estudiantes, es independiente de la evaluación académica del trabajo de grado. Así mismo, en caso de incumplimiento injustificado de los compromisos por parte de los estudiantes, ello podrá dar lugar a las sanciones respectivas y/o demás acciones pertinentes.

En el caso de los profesores participantes, los compromisos de la presente convocatoria hacen parte de sus actividades de docencia contratadas (profesores cátedra) o de sus funciones de docencia (profesores de planta), como directores o codirectores del trabajo de grado de los estudiantes participantes. Luego, el incumplimiento injustificado de los compromisos adquiridos en el marco de esta convocatoria podrá dar lugar a las sanciones respectivas según el tipo de vinculación que tienen con la Universidad.

6. ESTÍMULOS DE LA CONVOCATORIA

Cada propuesta ganadora recibirá los siguientes estímulos:

- Para el director, y codirector (si aplica), se otorgarán 900.000 COP por cada propuesta, representados en periféricos para equipos de cómputo según catálogo que enviará la Vicerrectoría Académica. Si hay director y codirector, se debe establecer quiénes y en qué proporción van a recibir el premio destinado para los profesores -equipo(s) de cómputo periférico-. En el caso de ser profesor planta entrarán los equipos a su nombre en el inventario institucional

Los demás elementos de la convocatoria permanecen como se presentaron inicialmente.

EQUIPO LÍDER EN TIC
10 de mayo de 2024